X. SALARIOS MÍNIMOS

Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

Entre junio de 2017 y junio de 2018, el salario mínimo general aumentó su poder adquisitivo en 5.5%. Esta recuperación fue resultado de una inflación (4.6%) en el mismo lapso —medida con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— inferior al último incremento nominal otorgado al salario mínimo, de 10.39%, el cual resultó de la integración de tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente de enero a noviembre de 2017, 80.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), cinco pesos diarios; y tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, 3.32 pesos diarios; lo que arroja un monto de 88.36 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

Toda vez que el último incremento al salario mínimo inició su vigencia el 1° de diciembre de 2017, al comparar su valor real con el correspondiente a junio de 2018, el nivel actual es menor en 1.1%, ya que refleja la inflación acumulada en el primer semestre del año en curso (medida con el INPC General).

Ambos aspectos se presentan en la siguiente gráfica.

EVOLUCIÓN DE PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL [1/]
Diciembre de 1976 J junio de 2018

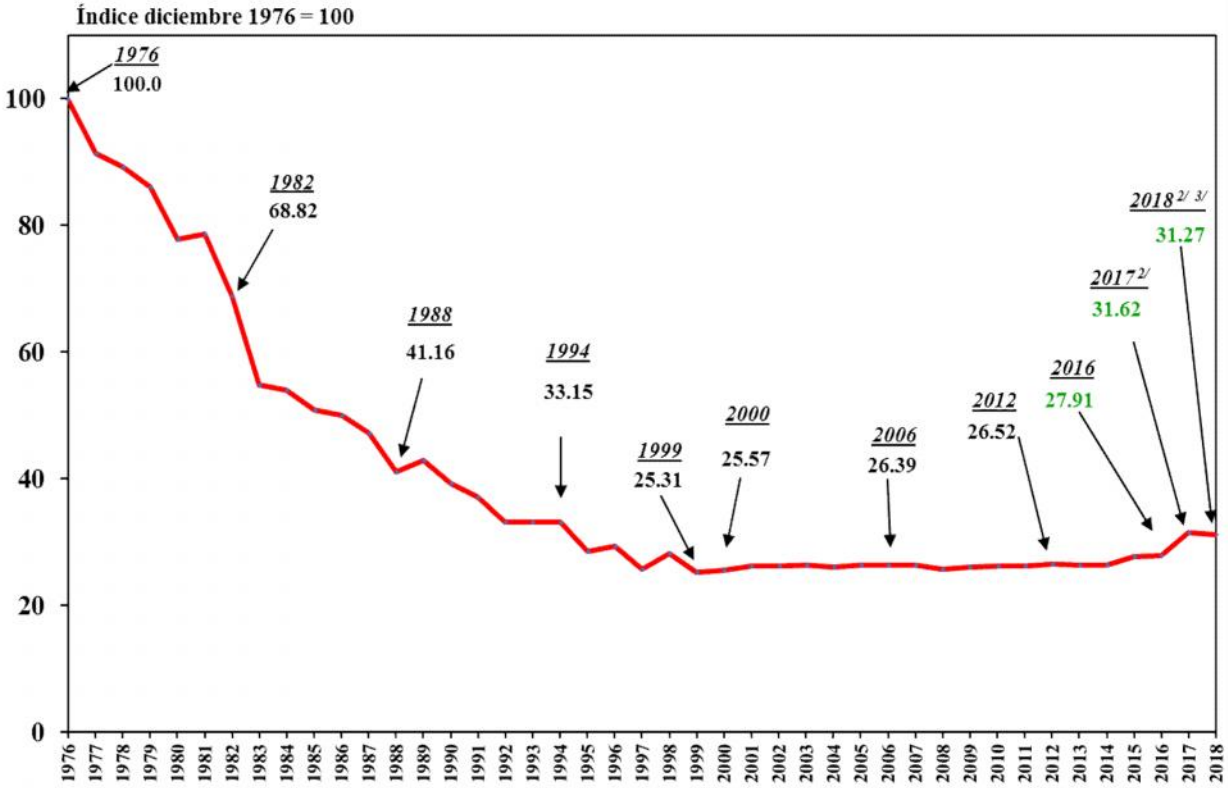

[1/] Cifras a diciembre de cada año, deflactadas con el INPC General.
[2/] Entra en vigor el 1º de diciembre de 2017. Considera MIR ($5.00) + 3.9% de incremento.
[3/] Cifras a junio.
FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

Cabe destacar que en los 67 meses de la presente administración federal —del 1° de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018—, el salario mínimo general acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 18.1%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 42 años (cifras deflactadas con el INPC General).

Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor

Si bien el hecho de que el incremento a los salarios mínimos entrara en vigor de manera anticipada (en diciembre de 2017) repercute en que el salario mínimo general real actual (a junio de 2018) sea menor al de diciembre, en los seis meses transcurridos de 2018, en nueve de las 46 ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el salario mínimo real experimentó crecimientos. Las ciudades con los aumentos más relevantes fueron, en su mayoría, las que se ubican en la zona norte del país, como son los casos de Huatabampo, Sonora (6.7%); Mexicali, Baja California (5.6%); Culiacán, Sinaloa (5.3%); Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (3.0%); La Paz, Baja California Sur (1.8%); Hermosillo, Sonora (1.2%); y Chetumal, Quintana Roo (0.7%).

Por el contrario, las ciudades que acusaron los descensos reales del salario mínimo más pronunciados fueron Tepatitlán, Jalisco (3.0%); Querétaro, Querétaro (2.5%); Tulancingo, Hidalgo (2.4%); Tijuana, Baja California (2.3%); y Durango, Durango (2.2%).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Junio de 2018
- Variación respecto a diciembre del año anterior -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**-1.1**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**-0.1**
Sonora	Huatabampo	6.7
Baja California	Mexicali	5.6
Sinaloa	Culiacán	5.3
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	3.0
Baja California Sur	La Paz	1.8
Sonora	Hermosillo	1.2
Quintana Roo	Chetumal	0.7
Chihuahua	Ciudad Juárez	0.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	0.01
Oaxaca	Tehuantepec	-0.1
Tabasco	Villahermosa	-0.4
Tamaulipas	Matamoros	-0.5
Nuevo León	Monterrey	-0.6
Tamaulipas	Tampico	-0.7
Coahuila de Zaragoza	Monclova	-0.8
Campeche	Campeche	-0.9
Coahuila de Zaragoza	Torreón	-1.1
Chihuahua	Ciudad Jiménez	-1.1
Guerrero	Acapulco	-1.1
Puebla	Puebla	-1.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	-1.2
Yucatán	Mérida	-1.2
Tlaxcala	Tlaxcala	-1.3
Michoacán de Ocampo	Morelia	-1.3
Colima	Colima	-1.4
Michoacán de Ocampo	Jacona	-1.4
Chihuahua	Chihuahua	-1.4
Guerrero	Iguala	-1.5
Zacatecas	Fresnillo	-1.5
Guanajuato	Cortazar	-1.6
Oaxaca	Oaxaca	-1.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	-1.6
Jalisco	Guadalajara	-1.8
Aguascalientes	Aguascalientes	-1.8
Morelos	Cuernavaca	-1.8
Chiapas	Tapachula	-1.9
Guanajuato	León	-2.0
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	-2.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-2.0
Estado de México	Toluca	-2.0
Nayarit	Tepic	-2.0
Durango	Durango	-2.2
Baja California	Tijuana	-2.3
Hidalgo	Tulancingo	-2.4
Querétaro	Querétaro	-2.5
Jalisco	Tepatitlán	-3.0

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En el período interanual —de junio de 2017 a junio de 2018—, el salario mínimo general experimentó una recuperación en su poder adquisitivo en las 46 ciudades consideradas en el INPC. Los incrementos más significativos se presentaron en La Paz, Baja California Sur, 6.8%; Monterrey, Nuevo León, 6.6%; Villahermosa, Tabasco. 6.5%; San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave; Chetumal, Quintana Roo y Tehuantepec, Oaxaca, 6.4% en cada ciudad; y Oaxaca, Oaxaca, 6.3%.

En el lapso interanual de referencia, las ciudades que mostraron los incrementos más modestos en el salario mínimo real fueron Tulancingo, Hidalgo (4.3%); Querétaro, Querétaro (4.6%); Tijuana, Baja California (4.7%); y Tapachula, Chiapas (4.8%), como se observa en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Junio de 2018
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**5.5**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**5.6**
Baja California Sur	La Paz	6.8
Nuevo León	Monterrey	6.6
Tabasco	Villahermosa	6.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	6.4
Quintana Roo	Chetumal	6.4
Oaxaca	Tehuantepec	6.4
Oaxaca	Oaxaca	6.3
Puebla	Puebla	6.2
Morelos	Cuernavaca	6.1
Michoacán de Ocampo	Morelia	6.1
Chihuahua	Ciudad Juárez	6.1
Colima	Colima	6.0
Jalisco	Guadalajara	6.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	6.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	5.9
Guerrero	Acapulco	5.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	5.8
Nayarit	Tepic	5.8
Tlaxcala	Tlaxcala	5.8
Tamaulipas	Tampico	5.8
Guanajuato	León	5.7
Sonora	Hermosillo	5.7
Baja California	Mexicali	5.7
Campeche	Campeche	5.6
Aguascalientes	Aguascalientes	5.6
Michoacán de Ocampo	Jacona	5.5
Coahuila de Zaragoza	Torreón	5.4
Coahuila de Zaragoza	Monclova	5.3
Guanajuato	Cortazar	5.3
Sonora	Huatabampo	5.3
Zacatecas	Fresnillo	5.3
Chihuahua	Chihuahua	5.2
Yucatán	Mérida	5.2
Durango	Durango	5.2
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	5.1
Guerrero	Iguala	5.1
Jalisco	Tepatitlán	5.1
Estado de México	Toluca	5.1
Sinaloa	Culiacán	5.0
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	4.9
Tamaulipas	Matamoros	4.9
Chihuahua	Ciudad Jiménez	4.9
Chiapas	Tapachula	4.8
Baja California	Tijuana	4.7
Querétaro	Querétaro	4.6
Hidalgo	Tulancingo	4.3

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En los 67 meses transcurridos de la presente administración pública federal —del 1° de diciembre (inicio de gobierno) al 30 de junio (sexto año de gobierno)—, el poder adquisitivo del salario mínimo general creció en las 46 ciudades consideradas para el cálculo del INPC. Así, 39 ciudades experimentaron incrementos superiores al promedio de 18.1%, destacando: Culiacán, Sinaloa (32.2%); Huatabampo, Sonora (31.9%); Ciudad Acuña; Coahuila de Zaragoza (26.5%); Tehuantepec, Oaxaca (26.3%); Chetumal, Quintana Roo (24.8%); Hermosillo, Sonora (24.3%); Mexicali, Baja California (24.2%); Ciudad Jiménez, Chihuahua (23.8%); Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave y Cuernavaca, Morelos (23.0% cada ciudad).

Las ciudades con los menores incrementos reales fueron Tijuana, Baja California (10.5%); Área Metropolitana de la Ciudad de México (Ciudad de México y Estado de México) (11.8%); Tepatitlán, Jalisco (12.9%); Acapulco, Guerrero (17.0%); y Tulancingo, Hidalgo (17.3%).

En el cuadro de la siguiente página se muestran estos aspectos.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Junio de 2018
- Variación respecto a noviembre de 2012 -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**18.07**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**19.30**
Sinaloa	Culiacán	32.2
Sonora	Huatabampo	31.9
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	26.5
Oaxaca	Tehuantepec	26.3
Quintana Roo	Chetumal	24.8
Sonora	Hermosillo	24.3
Baja California	Mexicali	24.2
Chihuahua	Ciudad Jiménez	23.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	23.0
Morelos	Cuernavaca	23.0
Colima	Colima	22.9
Tabasco	Villahermosa	22.7
Coahuila de Zaragoza	Monclova	22.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	22.1
Michoacán de Ocampo	Morelia	22.0
Nuevo León	Monterrey	21.7
Coahuila de Zaragoza	Torreón	21.7
Guerrero	Iguala	21.7
San Luis Potosí	San Luis Potosí	21.6
Chihuahua	Chihuahua	21.4
Yucatán	Mérida	21.3
Nayarit	Tepic	21.2
Aguascalientes	Aguascalientes	21.1
Puebla	Puebla	21.1
Oaxaca	Oaxaca	20.9
Zacatecas	Fresnillo	20.9
Tamaulipas	Tampico	20.7
Tlaxcala	Tlaxcala	20.1
Guanajuato	Cortazar	20.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	19.9
Chihuahua	Ciudad Juárez	19.8
Baja California Sur	La Paz	19.8
Michoacán de Ocampo	Jacona	19.3
Chiapas	Tapachula	19.3
Campeche	Campeche	19.2
Durango	Durango	19.0
Estado de México	Toluca	18.9
Guanajuato	León	18.7
Tamaulipas	Matamoros	18.5
Querétaro	Querétaro	17.6
Jalisco	Guadalajara	17.6
Hidalgo	Tulancingo	17.3
Guerrero	Acapulco	17.0
Jalisco	Tepatitlán	12.9
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	11.8
Baja California	Tijuana	10.5

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.